



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1295_1: Realizar actividades auxiliares en el control de agentes causantes de plagas y enfermedades a las plantas forestales”



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1295_1 Realizar actividades auxiliares en el control de agentes causantes de plagas y enfermedades a las plantas forestales.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización de actividades auxiliares en el control de agentes causantes de plagas y enfermedades a las plantas forestales, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.



1. Efectuar las operaciones auxiliares en el seguimiento fitosanitario y en la lucha biológica contra las plagas y enfermedades para evitar los daños que producen sobre las masas forestales, siguiendo indicaciones técnicas y cumpliendo la normativa aplicable de protección medioambiental y de prevención de riesgos laborales.

- 1.1 Los diferentes tipos de cebos y trampas de las especies que generan plagas se colocan, revisándolos periódicamente y, en su caso, se destruyen.
- 1.2 Las estaciones de seguimiento se mantienen en estado de uso, mediante renovación de cebos, de feromonas, de placas engomadas, entre otros.
- 1.3 La información obtenida de la revisión de los cebos y trampas se anota y transmite al personal responsable o se procede conforme a protocolos.
- 1.4 Los agentes biológicos de control se distribuyen, en el monte conforme al protocolo.
- 1.5 Los parásitos de las especies forestales se eliminan, utilizando medios manuales.
- 1.6 El material vegetal infectado se elimina, mediante quema o trituración, entre otros.
- 1.7 Las herramientas, equipos, maquinaria y útiles de trabajo y seguridad empleados en los trabajos auxiliares de seguimiento fitosanitario y de control biológico de plagas y enfermedades se limpian y desinfectan, según lo requerido para evitar la difusión de agentes nocivos.
- 1.8 El mantenimiento de primer nivel de las herramientas, equipos, maquinaria y útiles de trabajo y seguridad empleados en los trabajos auxiliares de seguimiento fitosanitario y de control biológico de plagas y enfermedades se efectúa, según el plan de mantenimiento, para que se encuentren en estado de uso.

2. Preparar la maquinaria y equipos de aplicación de productos fitosanitarios para tenerlos disponibles, siguiendo indicaciones y cumpliendo la normativa aplicable de productos fitosanitarios, de protección medioambiental y de prevención de riesgos laborales.

- 2.1 La maquinaria y equipos requeridos se seleccionan de acuerdo con el tratamiento a aplicar.
- 2.2 Los componentes de los diferentes equipos de aplicación se revisan, antes de iniciar la aplicación.
- 2.3 Las boquillas se revisan y regulan, según el tipo de aplicación y tratamiento.
- 2.4 La maquinaria de sencillo manejo para la aplicación de productos fitosanitarios se regula y calibra, considerando las características del equipo utilizado, la velocidad de avance y la presión de trabajo de las boquillas.
- 2.5 El tamaño de gota y el caudal que sale por las boquillas se comprueban para confirmar que son los requeridos y de lo contrario, se reajustan.
- 2.6 La uniformidad de la aplicación se comprueba, periódicamente.



- 2.7 La dosificación de productos fitosanitarios se comprueba periódicamente, comprobando que la cantidad de producto se mantiene en los límites establecidos.
- 2.8 Los diferentes elementos del equipo de protección individual se revisan para comprobar que no ha sobrepasado su tiempo de duración y que no existen desgarrones ni partes desgastadas.
- 2.9 El mantenimiento de primer nivel de las herramientas, equipos, maquinaria y útiles de trabajo y seguridad empleados en la preparación de la maquinaria de aplicación de productos fitosanitarios se efectúa, según el plan de mantenimiento para que se encuentren en estado de uso.

3. Aplicar productos fitosanitarios para controlar plagas, enfermedades y vegetación competidora, minimizando los riesgos sobre la salud y el medio ambiente, siguiendo indicaciones y cumpliendo la normativa aplicable de productos fitosanitarios, de protección medioambiental y de prevención de riesgos laborales.

- 3.1 Los productos fitosanitarios se transportan, almacenan y manipulan cumpliendo la normativa aplicable de productos fitosanitarios, de protección medioambiental y de prevención de riesgos laborales.
- 3.2 Los productos fitosanitarios se aplican, utilizando equipos regulados y con la técnica requerida para conseguir un tratamiento efectivo y sin riesgo para las personas o el medio ambiente.
- 3.3 Los productos fitosanitarios, seleccionados con el asesoramiento técnico, se preparan, mezclan y dosifican, siguiendo las indicaciones de la etiqueta y la normativa aplicable.
- 3.4 Los productos fitosanitarios se aplican en el momento establecido y con las condiciones climáticas requeridas, siguiendo instrucciones.
- 3.5 La zona tratada se señala para evitar intoxicaciones por el aprovechamiento de sus frutos o pastos.
- 3.6 Las técnicas de primeros auxilios se aplican en caso de intoxicación para paliar las consecuencias de estos accidentes.
- 3.7 El equipo de protección individual se utiliza según lo establecido, durante el transporte, almacenamiento, manipulación, aplicación y eliminación de productos fitosanitarios y se retira adecuadamente tras su uso.
- 3.8 Los equipos, maquinaria y útiles de trabajo y seguridad empleados en la aplicación de los productos fitosanitarios se limpian, tras el tratamiento.
- 3.9 Los residuos y los envases se eliminan de los envases, tomando las precauciones requeridas.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP1295_1 Realizar actividades auxiliares en el control de agentes causantes de plagas y enfermedades a las plantas forestales.



Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Enemigos de las plantas forestales; seguimiento fitosanitario y métodos alternativos de control.

- Plagas: principales agentes causantes, clasificación, descripción, daños que provocan.
- Enfermedades: principales agentes causantes, daños que provocan.
- Plantas parásitas y malas hierbas: identificación y medios de lucha.
- Agentes no parasitarios (atmosféricos, edáficos, contaminantes y técnicas culturales mal aplicadas): identificación y medidas preventivas.
- Seguimiento fitosanitario: estaciones de trampeo, tipos de trampas y de cebos.
- Colocación y control. Conteos.
- Fichas de registro de datos.
- Métodos de control de plagas: importancia de los métodos no químicos, medios de protección fitosanitaria.
- Lucha biológica e integrada: métodos indirectos para el control de plagas, control de la población de depredadores y parásitos.
- Agentes biológicos de control.
- Producción integrada y producción ecológica.
- Estrategias y técnicas para la gestión integrada de plagas: control biológico y otras técnicas alternativas para el control de plagas en distintos cultivos y explotaciones.
- Principios generales de la gestión integrada de plagas.
- Toma de decisiones en protección fitosanitaria e iniciación a la evaluación comparativa.
- Prácticas de identificación de plagas y de organismos de control biológico y su manejo.

2. Equipos de aplicación y manipulación de productos fitosanitarios.

- Equipos de aplicación y manipulación: tipos, características, descripción y funcionamiento.
- Componentes: limpieza, mantenimiento, revisiones e inspecciones periódicas de los equipos.
- Regulación: revisión, calibrado.
- Prácticas de revisión y calibración de equipos.
- Riesgos relacionados con el uso de equipos de aplicación de productos fitosanitarios.
- Transporte y almacenamiento: secuencia correcta durante el transporte, almacenamiento y manipulación de los productos fitosanitarios.
- Métodos de aplicación de productos fitosanitarios: factores a tener en cuenta para una eficiente y correcta aplicación, condiciones para efectuar el tratamiento, importancia de la dosificación y de los volúmenes de aplicación, casos prácticos.
- Equipo de protección personal. Prácticas de identificación y utilización de EPIs.

3. Lucha química. Aplicación de productos fitosanitarios.

- Lucha química.
- Productos fitosanitarios: sustancias activas y preparados comerciales, descripción y clasificación.
- Herbicidas: tipos y características.



- Elección de productos fitosanitarios: identificación.
- Interpretación de los datos de la etiqueta y de las fichas de datos de seguridad: clasificación y etiquetado, pictogramas, palabras de advertencia, frases de riesgo o indicaciones de peligro, consejos de prudencia, síntomas de intoxicación y recomendaciones para el usuario, casos prácticos.
- Tratamientos fitosanitarios: preparación, mezcla y aplicación, posibles riesgos derivados de realizar mezclas de productos, prácticas de aplicación de tratamiento fitosanitarios.
- Peligrosidad de los productos fitosanitarios y de sus residuos.
- Riesgos derivados de la utilización de productos fitosanitarios para el medio ambiente.
- Medidas para reducir dichos riesgos, incluyendo medidas de emergencia en caso de contaminaciones accidentales.
- Buenas prácticas ambientales en relación a la preservación de los recursos naturales, biodiversidad, flora y fauna.
- Protección y medidas especiales establecidas en la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE), casos prácticos.
- Peligrosidad de los productos fitosanitarios para la salud de las personas: riesgos para el consumidor por residuos de productos fitosanitarios, manera de evitarlos y medidas de emergencia en caso de contaminaciones accidentales.
- Concepto de seguridad alimentaria y Alerta sanitaria: riesgos para la población en general y los grupos vulnerables, riesgos para el aplicador, intoxicaciones y otros efectos sobre la salud, vigilancia sanitaria de la población expuesta a plaguicidas, intoxicaciones y otros efectos sobre la salud, prácticas de primeros auxilios, estructuras de vigilancia sanitaria y disponibilidad de acceso para informar sobre cualquier incidente o sospecha de incidente.

4. Normativa relacionada con las actividades auxiliares en el control de agentes causantes de plagas y enfermedades a las plantas forestales.

- Medidas para reducir los riesgos sobre la salud: nivel de exposición del operario, medidas preventivas y de protección del aplicador.
- Relación trabajo-salud: normativa aplicable sobre prevención de riesgos laborales.
- Buenas prácticas ambientales: sensibilización medioambiental, protección del medio ambiente y tratamiento y eliminación de restos y envases vacíos.
- Sistemas de gestión, normativa específica aplicable.
- Principios de la trazabilidad: requisitos en materia de higiene de los alimentos, de los piensos y de los pastos.
- Registro de plagas y de tratamientos en las explotaciones agrarias, el cuaderno de explotación.
- Buena práctica fitosanitaria: interpretación del etiquetado y fichas de datos de seguridad.
- Normativa que afecta a la utilización de productos fitosanitarios: compra, transporte y almacenamiento.
- Autorización y registro de productos fitosanitarios y medida en que afecta a la utilización de los mismos.
- Métodos para identificar los productos fitosanitarios ilegales y riesgos asociados a su uso.
- Infracciones y sanciones y delitos.
- Seguridad social agraria.



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Interpretar correctamente las instrucciones que reciba, responsabilizándose de su ejecución.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Mostrar respeto por el entorno natural y el medioambiente.
- Interpretar correctamente las instrucciones que reciba, responsabilizándose de su ejecución.
- Comunicarse de manera eficaz con el interlocutor adecuado en cada momento.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la ECP1295_1 Realizar actividades auxiliares en el control de agentes causantes de plagas y enfermedades a las plantas forestales se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación

a) Descripción de la situación profesional de evaluación

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para *regular y manejar un*



equipo de aplicación de tratamientos fitosanitarios. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Seleccionar la técnica de aplicación en función del tipo de producto fitosanitario.
2. Manipular el producto y preparación de la mezcla, cumpliendo la normativa aplicable de productos fitosanitarios, de protección medioambiental y de prevención de riesgos laborales.
3. Aplicar el tratamiento requerido con productos fitosanitarios.

Condiciones adicionales:

- El área de aplicación del producto fitosanitario estará señalizada, aunque se puede habilitar una zona a cielo abierto que no sea forestal.
- Se tendrá en cuenta las condiciones meteorológicas, minimizando las adversas en intensidad del viento y otros condicionantes.
- El tipo de producto utilizado en la práctica puede ser una solución inocua, ya que no interviene en la valoración de la misma. No obstante, se presentará el envase de un producto fitosanitario autorizado para la ejecución de la prueba.
- Se valorará en todo caso las acciones preventivas previas y de recogida de posibles residuos.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Idoneidad en la selección de la técnica de aplicación del producto fitosanitario.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Elección del equipo de aplicación y las boquillas de acuerdo con el producto a aplicar. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Rigurosidad en la manipulación del producto y preparación de la mezcla, cumpliendo la normativa aplicable de productos fitosanitarios, de protección medioambiental y de prevención de riesgos laborales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección del equipo de protección individual requerido.- Revisión del estado de los filtros, y sustitución en caso requerido.- Colocación de todo el equipo de protección individual.- Preparación de la mezcla, según la dosificación que figura en la etiqueta del producto y en un volumen ajustado a la superficie a tratar. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Precisión en la aplicación del tratamiento.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación de los caudales de las boquillas y limpieza o sustitución de las que presenten anomalías.- Revisión de los filtros, desmontando y limpiando los que esté obturados.- Revisión de los puntos de engrasado.- Ajuste de la presión de trabajo y la velocidad.- Aplicación uniforme del producto según el procedimiento establecido. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 25% en el tiempo establecido.</i></p>
<i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos medioambientales.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Tratamiento de residuos generados.- Utilización de equipos de protección individual específicos.- Aplicación de las normas de seguridad. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

4	<i>Revisa el equipo de aplicación. Regula la salida del producto y realiza las operaciones de ajuste del equipo con precisión. La aplicación del producto se efectúa siguiendo estrictamente el procedimiento establecido. La aplicación es uniforme por la totalidad de la superficie y sin goteos. En el manejo del equipo muestra destreza y seguridad. En el proceso no se descuida ningún aspecto.</i>
3	<i>Revisa el equipo de aplicación. Regula la salida del producto y realiza las operaciones de ajuste del equipo con precisión. La aplicación del producto se efectúa siguiendo de forma general el procedimiento establecido. La aplicación es uniforme por la totalidad de la superficie pero produciéndose algún goteo. En el manejo del equipo muestra suficiente habilidad y seguridad. En el desarrollo del proceso puede descuidar aspectos secundarios que no influyen en el resultado final del trabajo.</i>
2	<i>Revisa el equipo de aplicación y no regula la salida del producto, ni realiza las operaciones de ajuste. En la aplicación del producto no se sigue el procedimiento establecido. La aplicación no es uniforme por la totalidad de la superficie y se produce goteos. En el manejo del equipo muestra cierta habilidad. En el desarrollo del proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final del trabajo.</i>
1	<i>No revisa el equipo de aplicación. No regula la salida del producto, ni realiza las operaciones de ajuste. En la aplicación del producto no se sigue el procedimiento establecido. La aplicación no es uniforme y no cubre la totalidad de la superficie, produciéndose abundante goteo. En el manejo del equipo no muestra ninguna habilidad.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

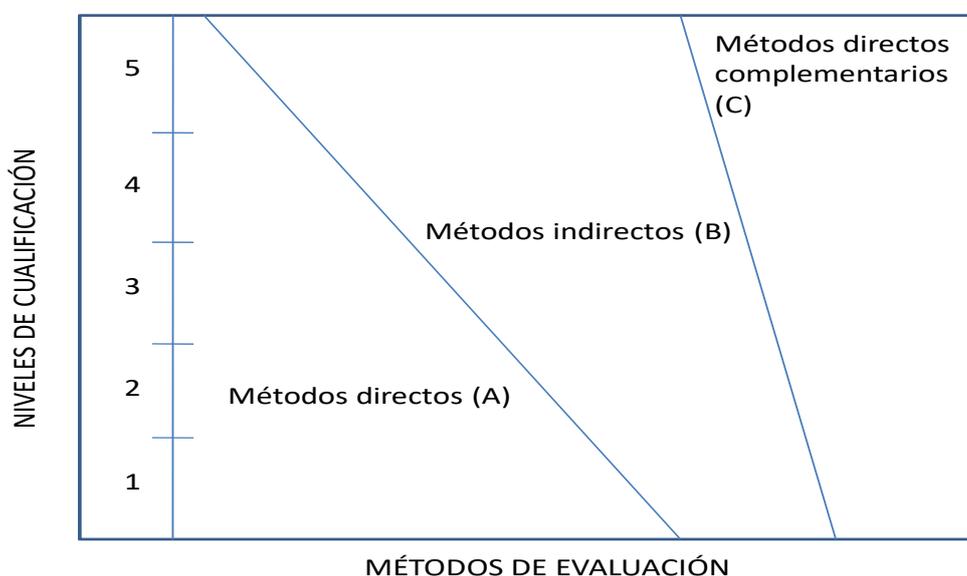
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de



observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de actividades auxiliares en el control de agentes causantes de plagas y enfermedades a las plantas forestales se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia



de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 1 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Esta actividad está regulada por normativa específica, y por tanto se tendrá en cuenta las prescripciones exigidas para la obtención del carnet de manipulador de productos fitosanitarios.
- i) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



- El candidato ejecutará las actividades con el equipo de protección individual adecuado.
- Deberá cumplir en todo momento los planes, normas y prescripciones laborales y medioambientales.